



“Año del Fomento de las Exportaciones”

**ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA  
ADQUISICION DE FARDOS DE LITROS DE LECHE.**

**REF.CPADB-CCC-CP-2018-0035**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las Cinco (5:00 p.m.), horas de la tarde, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 225-0020872-7, Secretaria Ejecutiva, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra litros de fardos de leche, los cuales detallamos a continuación:

Referencia	Descripción	Cantidad	Fardos
1	Fardos 12/1 Litros de Leche Fortificada en Vitamina.	5,000	Fardos

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que Seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, en el cual Tres (3) participaron por invitación y Dos (02) proveedores obtuvieron la información a través del portal, presentando así su respectiva propuesta, las compañías: **SERVICIO Y PRODUCCIÓN FE SRL, COMERCIALIZADORA INTER RAMILI SRL, EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S, CELNA ENTERPRICES SRL, Y DISTRIBUIDORA TREMOLS SRL.**

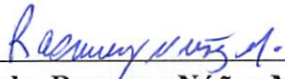



Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación. 1) **SERVICIO Y PRODUCCION FE, SRL.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,520,000.00)**; 2) **COMERCIALIZADORA INTER RAMILI, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,370,000.00)**; 3) **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,352,800.00)**; 4) **CELNA ENTERPRISES, SRL.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$3,168,000.00)**; 5) **DISTRIBUIDORA TREMOLS, SRL.** cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,640.000.00)**;


Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los fardos de litros de leche requeridos, pero en relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de los fardos de litros de leche antes descritos es la siguiente: **DISTRIBUIDORA TREMOLS, SRL.** a la cual se le comprará la totalidad de las máquinas de coser descritos anteriormente. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos solicitados para la presente compra.


La **Licda. Rosmery Núñez Martínez**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, que serán distribuidas en los diversos barrios por esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las Cinco y veinte de la tarde (5:20 p.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Rosmery Núñez Martínez**  
Secretaria Ejecutiva  
**Presidenta**


  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Jamilis Mieses**  
Encardado Ofic. Libre Acceso  
A la Información  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ramona Lara de la Cruz**  
Abogada del Depto. Jurídico  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**  
Encargada División de Planificación y Desarrollo

YO, **DR. NELSON GUERRERO VALOY**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3995 **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Rosmery Núñez Martínez, Beris Mercedes Castillo Pérez, Jamilis Mieses y Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). -

  
\_\_\_\_\_  
**DR. NELSON GUERRERO VALOY**  
Notario Público

